



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CELEBRACION DE SUBASTA ELECTRONICA.**

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Suministro de energía eléctrica a la Universitat de València y Universidad Miguel Hernández de Elche en sus instalaciones. CPV 653000006
- b) **Necesidades a satisfacer:** Contar con el suministro de energía eléctrica para los diversos centros e instalaciones de las Universidades que permitan el funcionamiento ordinario de las actividades que les son propias.
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Relación de suministros de alta y baja tensión indicados en los anexos I.1 y I.2 del Pliego de prescripciones técnicas.
- d) **Responsable del contrato:**
  - Por parte de la Universitat de València el Servicio Técnico y de Mantenimiento.
  - Por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche la Unidad de Mantenimiento.

**2. Descripción de lotes:**

LOTE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE SUMINISTROS
1	ALTA TENSIÓN Tarifa 6P	UV 15 UMH 5
2	ALTA TENSIÓN Tarifa 3P	UV 12 UMH 3
3	BAJA TENSIÓN Tarifa 3.0A	UV 8 UMH 8
4	BAJA TENSIÓN Tarifa 2.0A	UMH 5
5	BAJA TENSIÓN Tarifa 2.1A	UMH 1

UV: Universitat de València

UMH: Universidad Miguel Hernández de Elche

3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, anticipada, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 110.2 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.  
A efectos de la adjudicación del contrato se celebrará una subasta electrónica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 148 del TRLCSP. Las condiciones y requisitos para participar en la subasta electrónica figuran detalladas en el Apartado 14 del cuadro de características.
4. **Duración del contrato:**
  - a) **Plazo de ejecución:** 1 año (del 01/02/2014 al 31/01/2015)
  - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** 1 prórroga, con un alcance de 1 año.
  - c) **Actualización del precio en las prórrogas:** Por parte de la empresa adjudicataria existe la obligación de comunicar con una antelación mínima de 4 meses las condiciones económicas a aplicar en caso de prórroga.



5. a) Presupuesto base de licitación.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA EXCL.	CONSUMO ESTIMADO kWh	BASE IMPONIBLE(€)	IVA (€)	TOTAL IVA INCLUIDO (€)
1	ALTA TENSIÓN Tarifa 6P	0,160000	UV 39.138.345	9.145.878,72	1.920.634,53	<b>11.066.513,25</b>
			UMH 18.023.397			
			57.161.742			
2	ALTA TENSIÓN Tarifa 3P	0,200000	UV 1.962.710	703.958,80	147.831,35	<b>851.790,15</b>
			UMH 1.557.084			
			3.519.794			
3	BAJA TENSIÓN Tarifa 3.0A	0,330000	UV 274.853	103.123,02	21.655,83	<b>124.778,85</b>
			UMH 37.641			
			312.494			
4	BAJA TENSIÓN Tarifa 2.0A	0,380000	UMH 10.720	4.073,60	855,46	<b>4.929,06</b>
			10.720			
5	BAJA TENSIÓN Tarifa 2.1A	0,420000	UMH 3.974	1.669,08	350,51	<b>2.019,59</b>
			3.974			

b) **Presupuesto autorizado:** Establecido en base a una estimación de consumo. Se ajustará según el consumo real.

Universitat de València	8.161.908,21 € IVA incluido
Universidad Miguel Hernández de Elche	3.888.122,69 € IVA incluido

c) **Distribución en anualidades:**

Universitat de València: Anualidad 2014: 7.481.749,22€  
Anualidad 2015: 680.159,02 €

Universidad Miguel Hernández de Elche: Anualidad 2014: 3.564.112,42€  
Anualidad 2015: 324.010,22€

6. **Crédito presupuestario:** El gasto del presente suministro se imputará a las siguientes partidas para las que normalmente existe presupuesto adecuado y suficiente:

Universitat de València:	1340000000	422	22310
	1340001000	422	22310
	2380000000	422	22310
	2390100000	541	22310
	3320000000	422	22310
	5010060000	321	22310
	5020060000	321	22310
	5030000000	541	22310
	5080000000	422	22310
	6600200000	422	22310
	6750100000	422	22310
	6750600000	541	22310



Universidad Miguel Hernández de Elche: 15001220\_\_22100  
 16001220\_\_22100  
 160042401\_\_22100  
 17001220\_\_22100  
 18001220\_\_22100

**7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: 1.500 €**

**8. Solvencia económica, financiera y técnica:**

- Económica** Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Técnica** Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberán aportar el correspondiente Certificado o documento acreditativo del Ministerio de Economía, o Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de que el concursante figura inscrito como Comercializador en el Registro administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores calificados del Ministerio de Industria y Energía, al cual hace referencia al artículo 45.5 de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, y estar autorizado para actuar en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, donde se ubican los puntos de consumo que han de recibir el servicio de Suministro de Energía Eléctrica. Dicho certificado irá acompañado de la declaración de vigencia correspondiente.

**9. Admisibilidad de variantes:**

Los licitadores deberán ofertar obligatoriamente a las modalidades tipo 1, tipo 2 y tipo 6, teniendo las Universidades la potestad de elegir como mejor oferta cualquiera del tipo 1, 2 ó 6.

**9.1. Ofertas de Alta Tensión (lote 1 y 2):** Las ofertas de las empresas deberán ser en relación a la ALTA TENSION tal y como se establece a continuación:

Se solicitan las 3 siguientes modalidades de oferta para la ENERGIA de alta tensión:

Tipo 1.- Precio fijo para la duración total del contrato. (Lote 1 y 2)

Tipo 2.- Precio fijo por periodos tarifarios para toda la duración del contrato. (Lote 1 y 2)

3/18



**Para cualquiera de los tipos de oferta al tipo 1 y 2 deben entenderse las siguientes consideraciones respecto al precio:**

- El precio incluirá todos los costes de la energía e impuestos de aplicación. Se exceptúa de lo anterior el Impuesto sobre el Valor añadido, que deberá ser indicado en su proposición económica como partida independiente, así como en los documentos que se presenten para el cobro.
- Se ofertará un precio único para cada lote.
- El precio ofertado es fijo e invariable durante todo el periodo de vigencia del contrato.
- El precio de cada lote se dará en €/kWh, con seis cifras decimales.

**En relación con el Tipo 2.- Precio fijo por periodos tarifarios para toda la duración del contrato- indicar además respecto al precio:**

- Se ofertará un precio único para cada grupo y periodo tarifario. Las tarifas de acceso indicadas para cada punto de suministro en el Anexo I.1 del pliego de prescripciones técnicas son las contratadas con la distribuidora en el momento de la elaboración del presente Pliego.

## 9.2. Ofertas Baja Tensión (lotes 3, 4 Y 5)

Se solicitan dos tipos de precios para las tarifas de Baja Tensión, en función del tipo de tarifa.

- Tipo 3.- Tarifa Precio fijo por periodos tarifarios de las tarifas de Baja Tensión 3.0A.
- Tipo 4.- Tarifa a precio fijo para las tarifas de Baja Tensión 2.0A
- Tipo 5.- Tarifa a precio fijo para las tarifas de Baja Tensión 2.1A

**Para cualquiera de los tipos de oferta al tipo 3, 4 y 5 deben entenderse las siguientes consideraciones respecto al precio:**

- El precio incluirá todos los costes de la energía e impuestos de aplicación. Se exceptúa de lo anterior el Impuesto sobre el Valor añadido, que deberá ser indicado en su proposición económica como partida independiente, así como en los documentos que se presenten para el cobro.



- Se ofertará un precio único para cada lote.
- El precio ofertado es fijo e invariable durante todo el periodo de vigencia del contrato.
- El precio de cada grupo se dará en €/kWh, con seis cifras decimales.

### 9.3. Ofertas a la totalidad de los lotes (1, 2, 3, 4 Y 5)

A modo de oferta integradora los licitadores deberán presentar la oferta tipo 6, que resulta ser una oferta a la totalidad de los lotes de alta y baja tensión en su conjunto.

La oferta tipo 6 será del tipo por periodos e incluirá todos los lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

Se aplicarán todos los detalles de las modalidades por periodos descritos en los apartados 9.1 de alta tensión y 9.2 de baja tensión.

## 10. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:

### a) Sobre 1:

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del TRLCSP, los licitadores presentaran una declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con las Universidades de Valencia y Elche, debiendo únicamente, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, acreditar ante el órgano de contratación correspondiente, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. (Anexo IX)

### b) Sobre 2:

Proposición económica según los modelos del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. Los licitadores deberán ofertar obligatoriamente a las modalidades tipo 1, tipo 2 y tipo 6, teniendo las Universidades la potestad de elegir como mejor oferta cualquiera del tipo 1, 2 ó 6.

La oferta económica deberá contener obligatoriamente la información que se detalla a continuación al resultar necesaria para la celebración de la subasta electrónica:

- La identidad de la persona de contacto que actuará durante la subasta electrónica y su dirección de correo electrónico (corporativa).
- Teléfonos de contacto (fijo y móvil) para resolver incidencias técnicas



11. **Garantía provisional:** No procede

12. **Criterio para la adjudicación del contrato:**

a) **El criterio que se aplicará para la adjudicación del contrato será el siguiente:**

Criterio	Ponderación
<i>Precio</i>	<b>100</b>

b) **Forma de evaluación:**

- Las ofertas se presentaran según los modelos establecidos, en función de cada lote y tarifa, de forma que se considerará el coste del término de potencia en función de las potencias contratadas que se relacionan por cada lote y los precios de termino de potencia, a modo de simulación, los existentes del año 2013 en el momento de redacción del pliego. Este precio será utilizado exclusivamente para la valoración de la oferta y se sustituirá por el existente en vigor durante la ejecución del contrato.

Se utilizará siempre como se ha mencionado con anterioridad las plantillas presentadas en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, para dicho fin. A efectos informativos y exclusivamente para el cálculo de los valores del Precio medio (Pm) que sirve para valorar las ofertas, se ha realizado una estimación de la evolución de consumo en cada periodo tarifario que serán de aplicación a todas las ofertas, a través de la ecuación (1), se generará una tabla como la que se adjunta en el Anexo I, obteniéndose un precio medio final (Pm) para el consumo anual de cada lote. Los datos de consumo se tomarán de la información disponible en el pliego de prescripciones técnicas, y las potencias contratadas serán las que aparecen en el anexo I del mismo, siendo objeto de ser modificadas, por las reales en la ejecución del contrato.

Quedan excluidas de esta simulación:

- Las variaciones del término de potencia TP, debidas a cambios regulatorios.
- Las penalizaciones o bonificaciones de cualquier tipo.
- Cualquier otro gasto diferente de los expresados.

Los licitadores deberán ofertar obligatoriamente a las modalidades tipo 1, tipo 2 y tipo 6, teniendo las Universidades la potestad de elegir como mejor oferta cualquiera del tipo 1, 2 ó 6.



- La valoración de las ofertas se realizará una vez calculado el precio medio. La oferta que tenga el precio medio más bajo obtendrá 100 puntos y proporcionalmente se asignará la puntuación a las demás ofertas según la siguiente fórmula:

$$100 \times (\text{precio medio mas bajo} / \text{precio medio ofertado})$$

**- Valoración de oferta tipo 1.- Precio fijo para la duración total del contrato**

Únicamente y exclusivamente a los efectos de valoración de la presente oferta y su comparación con el resto de ofertas, se tendrán en cuenta los consumos por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. De esta forma, el precio medio resultante será:

$$P_m = \left( \frac{\sum P_n * T P_n + E * T E}{E_n} \right) * 1,051127 \quad (1)$$

Donde:

P<sub>n</sub> son las potencias contratadas en cada periodo tarifario  
 T P<sub>n</sub> es el precio de acceso por periodo tarifario, con todos los términos regulados en este pliego, según la reglamentación vigente  
 E es la energía para la duración total del contrato reflejada en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares  
 T E es el término de energía ofertado para el lote  
 El coeficiente 1,051127 corresponde al importe del impuesto de la electricidad vigente en este momento.

Las mejores ofertas serán aquellas cuyo valor de P<sub>m</sub> sea menor.

**- Valoración de oferta tipo 2.- Precio fijo por periodos tarifarios para toda la duración del contrato.**

Únicamente y exclusivamente a los efectos de valoración de la presente oferta y su comparación con el resto de ofertas, se tendrán en cuenta los consumos por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. De esta forma, el precio medio resultante será:

$$P_m = \left( \frac{\sum P_n * T P_n + \sum E_n * T E_n}{\sum E_n} \right) * 1,051127 \quad (1)$$

Donde:

P<sub>n</sub> son las potencias contratadas en cada periodo tarifario  
 T P<sub>n</sub> es el precio de acceso por periodo tarifario, con todos los términos regulados en este pliego, según la reglamentación vigente

7/18



En es la energía por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TEn es el término de energía por periodos ofertado para el lote

El coeficiente 1,051127 corresponde al importe del impuesto de la electricidad vigente en este momento.

En el caso de tarifas de acceso en 3 periodos, los valores de P<sub>4</sub>, P<sub>5</sub>, P<sub>6</sub> y E<sub>4</sub>, E<sub>5</sub>, E<sub>6</sub> serán cero. Las mejores ofertas serán aquellas cuyo valor de P<sub>m</sub> sea menor.

**- Valoración de oferta tipo 3.- Precio fijo por periodos tarifarios de las tarifas de baja tensión 3.0A**

Únicamente y exclusivamente a los efectos de valoración de la presente oferta y su comparación con el resto de ofertas, se tendrán en cuenta los consumos por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I. De esta forma, el precio medio resultante será:

$$P_m = \left( \frac{\sum P_n * TP_n + \sum E_n * TE_n}{\sum E_n} \right) * 1,051127$$

(1)

Donde:

P<sub>n</sub> son las potencias contratadas en cada periodo tarifario

TP<sub>n</sub> es el precio de acceso por periodo tarifario, con todos los términos regulados en este pliego, según la reglamentación vigente

E<sub>n</sub> es la energía por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TE<sub>n</sub> es el término de energía por periodos ofertado para el lote

El coeficiente 1,051127 corresponde al importe del impuesto de la electricidad vigente en este momento.

Las mejores ofertas serán aquellas cuyo valor de P<sub>m</sub> sea menor.

**- Valoración de oferta tipo 4 y 5.- Precio fijo para las tarifas de baja tensión 2.0A y 2.1A**

Únicamente y exclusivamente a los efectos de valoración de la presente oferta y su comparación con el resto de ofertas, se tendrán en cuenta los consumos por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De esta forma, el precio medio resultante será:

$$P_m = \left( \frac{P * TP + E * TE}{E} \right) * 1,051127$$

(1)





Donde:

P es la potencia contratada para el lote considerado  
 TP es el precio de acceso para la tarifa, con todos los términos regulados en este pliego, según la reglamentación vigente  
 E es la energía para la duración total del contrato, reflejada en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares  
 TE es el término de energía ofertado para el lote  
 El coeficiente 1,051127 corresponde al importe del impuesto de la electricidad vigente en este momento.

Las mejores ofertas serán aquellas cuyo valor de Pm sea menor.

**- Valoración de oferta tipo 6.- Precio por periodos de todos los lotes 1, 2, 3, 4 y 5.**

Únicamente y exclusivamente a los efectos de valoración de la presente oferta y su comparación con el resto de ofertas, se tendrán en cuenta los consumos por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I pliego de cláusulas administrativas particulares. De esta forma, el precio medio resultante será:

$$P_{m1} = \left( \frac{\sum P_n * TP_n + \sum E_n * TE_n}{\sum E_n} \right) * 1,051127$$

$$P_{m2} = \left( \frac{\sum P_n * TP_n + \sum E_n * TE_m}{\sum E_m} \right) * 1,051127$$

$$P_{m3} = \left( \frac{\sum P_n * TP_n + \sum E_n * TE_m}{\sum E_m} \right) * 1,051127$$

$$P_{m4} = \left( \frac{P * TP + E * TE}{E_m} \right) * 1,051127$$

$$P_{m5} = \left( \frac{P * TP + E * TE}{E_m} \right) * 1,051127$$

Donde:

Pm1a5 son los precios medios para individuales para cada lote 1, 2, 3, 4 y 5.  
 Pn es la potencia contratada para cada periodo tarifario en el lote considerado  
 TPn es el precio de acceso del periodo tarifario en el lote considerado, con todos los términos regulados en este pliego, según la reglamentación vigente  
 En es la energía por periodos tarifarios reflejados en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.  
 TEn es el término de energía por periodos ofertado para el lote considerado  
 El coeficiente 1,051127 corresponde al importe del impuesto de la electricidad vigente en este momento.

9/18



Una vez establecido el precio medio (Pm1a5), para cada lote 1, 2, 3, 4, 5, se calculará el precio medio a la totalidad de los lotes Pm, con la siguiente formula:

$$Pm = \frac{Pm1 * E1 + Pm2 * E2 + Pm3 * E3 + Pm4 * E4 + Pm5 * E5}{ET}$$

Donde:

E1, E2, E3, E4, E5. Es el total de energía consumida por cada lote 1, 2, 3, 4, 5.

ET. Es el total de energía consumida por la suma de todos los lotes 1, 2, 3, 4, 5.

Las mejores ofertas serán aquellas cuyo valor de Pm sea menor.

**13. Mesa de Contratación:**

**Presidente:** El Vicerrector de Recursos Materiales de la Universidad Miguel Hernández.

**Vocales:** *Por parte de la Universitat de València:*  
Gerente  
Jefa del Servicio de Contratación Administrativa  
Jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento  
Directora de la Oficina de Control Interno  
Letrada de la Asesoría Jurídica

*Por parte de la Universidad Miguel Hernández:*

Gerente  
Directora del Servicio de Control Interno  
Técnico de la Unidad Jurídica

**Secretaria:** Directora del Servicio de Contratación de la Universidad Miguel Hernández

**14. Condiciones y requisitos para la participación en la subasta electrónica y forma en que se desarrollara la misma.**

Antes de proceder a la subasta electrónica, el órgano de contratación efectuará una primera clasificación de las ofertas, por orden decreciente, de acuerdo con el único criterio de adjudicación del precio más bajo. A continuación se invitará simultáneamente, a todos los licitadores, que hayan presentado ofertas admisibles, a que presenten precios revisados a la baja.

A estos efectos se considerarán admisibles todas aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego. Todas las empresas licitadoras están obligadas a participar en la subasta electrónica confirmando, como mínimo, el valor de su oferta realizada en el sobre 2. La invitación será acompañada por el resultado de la evaluación de la oferta

10/18



presentada por el licitador y las instrucciones para el acceso y participación en la subasta electrónica.

En el supuesto de no presentarse al menos dos licitadores, no tendrá lugar la subasta electrónica. El procedimiento quedará desierto en el caso de que sólo se presente un licitador ya que perdería sentido el procedimiento elegido para la adjudicación de este contrato mediante subasta electrónica.

**a.- Requisitos técnicos.**

Para participar en la subasta electrónica será necesario que las empresas licitadoras dispongan de un ordenador con acceso a Internet y disponer de al menos los siguientes requerimientos técnicos.

- Sistema operativo

1. Windows 7
2. Windows 2000 Professional
3. Windows XP (Home o Professional)
4. Windows Vista

- Navegador de Internet

5. Microsoft Internet Explorer 7 o superior con cookies y JavaScript habilitados
6. Mozilla Firefox 3 o superior con cookies y JavaScript habilitados
7. Bloqueador de ventanas emergentes debe estar deshabilitado

Tenga en cuenta que puede tener más de un bloqueador de ventanas emergentes

- Java

8. Java Versión 6 o superior

- CPU

9. 1000 MHz o superior

- RAM

10. 512 MB o superior

- Adaptador de video y pantalla

11. 512 MB o superior

- Varios

12. Si usted utiliza Lotus Notes debe activar el acceso a internet a través de un navegador externo, si accede a través de un enlace en un email.

13. Se recomienda una conexión de banda ancha.

14. Microsoft Excel 2007

15. Adobe Reader 9



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



REF. 67/2013

Será responsabilidad de cada licitador realizar todas las tareas y pruebas de configuración técnicas en su ordenador, en su explorador de Internet y en su conexión a Internet antes de la subasta electrónica. Las Universidades de Valencia y Miguel Hernández de Elche no son responsables de problemas técnicos derivados de una configuración incorrecta de su ordenador, de problemas en su conexión de Internet, de configuración de seguridad o cualquier otro problema técnico no relacionado con la plataforma de subasta electrónica, la cual será monitorizada durante todo el proceso.

Antes de comienzo de la subasta, será responsabilidad del licitador realizar las comprobaciones técnicas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de su navegador y su acceso a Internet.

**b.- Condiciones de acceso a la subasta:**

La invitación para participar en la subasta será enviada a la persona indicada en la oferta económica. Si la empresa licitadora necesita cambiar la persona de contacto deberá comunicarlo a las Universidades de Valencia y Miguel Hernández de Elche con al menos dos días hábiles de antelación al inicio de la subasta electrónica, dicha comunicación será suscrita por el firmante de la oferta económica. Téngase en cuenta que solamente UN (1) usuario puede acceder a la subasta electrónica con el usuario y la contraseña suministrada por las Universidades de Valencia y Miguel Hernández.

Las Universidades de Valencia y Miguel Hernández, una vez resulten admitidos los licitadores por la Mesa de Contratación, les enviará un documento de instrucciones para su acceso y participación en el evento. Será responsabilidad del licitador atender a cuantas instrucciones contiene este documento antes de participar en la subasta electrónica contactando, si fuera preciso, con las Universidad de Valencia y Miguel Hernández de Elche o con la Plataforma de Subasta Electrónica vortalGOV en el teléfono y la dirección de correo electrónico [info@vortal.es](mailto:info@vortal.es) o 915030121.

Asimismo, para su capacitación en la plataforma y para asegurar que todos los licitadores entienden estas reglas, antes de la subasta electrónica se realizará un evento de pruebas. La Subasta electrónica de Prueba replicará las reglas y la configuración de la subasta electrónica real (Con la excepción de que las pujas que envíen los licitadores no serán consideradas pujas reales). Las Universidades de Valencia y Miguel Hernández no se responsabilizan de los



problemas que puedan tener los licitadores que no participen en la totalidad de la Subasta electrónica de Prueba.

Los licitadores deberán estar disponibles durante la duración del evento en el número de teléfono comunicado a la Universidad de Valencia/Miguel Hernández de Elche, para que puedan ser contactados para validar o verificar el normal desarrollo de la subasta electrónica. Si necesita cambiar el nombre o número de teléfono de contacto, deberá enviar un correo electrónico a la dirección de correo de la Universidad Miguel Hernández ([contratacion@umh.es](mailto:contratacion@umh.es)). Es importante que el número de teléfono de contacto sea un número directo a la persona (teléfono móvil) para poder contactar con ella en la menor brevedad posible.

Durante el evento, si tiene cualquier problema técnico, deberá contactar con el Centro de Gestión de Licitadores de la Plataforma de Subasta Electrónica [vortalGOV](http://vortalGOV), en el teléfono 915030121.

#### **c.- Fecha y Horario**

La invitación a los licitadores para participar en la subasta electrónica incluirá la fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica de pruebas y de la subasta electrónica real.

#### **d.- Reglas de la subasta electrónica**

El formato del evento será el de subasta inversa (o a la baja), es decir, un licitador no podrá enviar una puja igual o superior a la ya ofertada.

La primera posición corresponderá al licitador cuya puja calculada como se indica en el Apartado 12 del cuadro de características obtenga el valor más ventajoso para las universidades.

La puja inicial será el valor establecido, por cada empresa licitadora admitida, en su oferta económica (Sobre 2), el sistema indicará en número la posición de partida en la subasta de cada una de las empresas licitadoras y a partir de ese momento este número se actualizará automáticamente si sufriera cambios en virtud de sus nuevas pujas o de las pujas del resto de licitadores. En todo momento durante la subasta electrónica podrán ver el importe de su última puja y su posición. En el caso de que la empresa no confirmara su oferta en papel, la Universidad podrá hacerlo en su lugar.

Según se establece en el artículo 148 del TRLCSP 3/2011, apartado 4 punto e), cada nueva puja deberá representar una bajada mínima de 0,002 euros/KWh respecto al valor de su puja anterior. En aquellos lotes en los que hay diferentes precios por periodo, esta bajada se aplicará proporcionalmente a cada uno de ellos.



Al introducir los importes de los precios unitarios habrá que tener en cuenta que el separador de decimales será el signo “,” (coma). Los precios unitarios para esta subasta podrán constar de un máximo de seis cifras decimales. Es fuertemente recomendable que realice pruebas introduciendo decimales durante la subasta electrónica de pruebas para comprobar su configuración.

#### e.- Duración de la Subasta

La subasta electrónica se realizará en dos fases:

**FASE I (PRUEBA):** Duración de 20 minutos más una sola extensión de 10 minutos. La Subasta electrónica de Prueba replicará las reglas y la configuración de la subasta electrónica real (con la excepción de que las pujas que envíen los licitadores no serán consideradas pujas reales).

Extensiones: Si dentro de los últimos 2 minutos antes del cierre se produjera una puja válida en cualquiera de los lotes, el sistema prorrogará la subasta electrónica 10 minutos para permitir la reacción del resto de licitadores.

El número de extensiones será de una (1) en la fase de prueba (10 minutos). Por lo tanto, la duración total de la subasta electrónica en fase de prueba no será superior a los 30 minutos. Los licitadores son responsables de mantenerse conectados a la plataforma durante toda la duración del evento. Las Universidades de Valencia/ Miguel Hernández de Elche no serán responsables si un licitador decide desconectarse temporalmente durante la subasta electrónica y no puede enviar una puja o si la subasta electrónica termina cuando un licitador está desconectado.

**FASE II (REAL):** Duración de 45 minutos más las posibles extensiones, durante los cuales se realiza el proceso de pujas por parte de los licitadores de acuerdo con la operativa explicada en el apartado D, Reglas de la subasta Electrónica.

Extensiones: Si dentro de los 2 últimos minutos antes del cierre se produjera una puja válida en cualquiera de los lotes, que sitúe al licitador que la envía en tercera o mejor posición de ese lote, el sistema prorrogará la subasta electrónica 10 minutos para permitir la reacción del resto de licitadores.



El número de extensiones en esta fase II es ilimitado. Por lo tanto, la duración total de la subasta electrónica probablemente excederá el tiempo inicial estimado. Los licitadores son responsables de mantenerse conectados a la plataforma durante toda la duración del evento. Las Universidades de Valencia/ Miguel Hernández no son responsables si un licitador decide desconectarse temporalmente durante la subasta electrónica y no puede enviar una puja o si la subasta electrónica termina cuando un licitador está desconectado.

Ha de tenerse en cuenta que si se deja el envío de una puja para el último minuto y esta puja no fuera válida por no cumplir los criterios de bajada mínima (Explicados en el apartado "D") o por otros motivos (Ejemplo: haber dejado una casilla en blanco) el sistema rechazará la puja y el licitador podría quedarse sin tiempo de reacción para introducir nuevamente una puja válida antes del cierre del evento.

El cierre de la subasta se producirá en el momento en que hayan transcurrido el tiempo inicial más las extensiones sin que se presenten nuevos precios que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

**15. Garantías definitivas y complementarias:**

- a) **Garantía definitiva:** Según establece el artículo 95 del TRLCSP se acuerda eximir de la constitución de la garantía definitiva ya que la entrega de los bienes se efectúa antes del pago del precio
- b) **Garantía complementaria:** No procede

**16. Otra documentación previa a la firma del contrato:** No procede

**17. Otras obligaciones del contratista:** No procede

**18. Régimen de pagos:**

La empresa suministradora hará llegar la factura correspondiente por el suministro efectuado en cada mes durante los primeros quince días del mes siguiente.

El pago del importe del precio del contrato se producirá contra la entrega de la factura por la empresa adjudicataria y previa conformidad por parte del órgano competente.

La facturación será mensual por periodo vencido y en ella se incluirán todos los conceptos que constan en el apartado 6.2. del Pliego de prescripciones técnicas. Los consumos de energía en kWh que sirven de base para el cálculo homogéneo de las ofertas son meramente indicativos, resultando la facturación definitiva consecuencia de los consumos reales de cada mes.

15/18



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



REF. 67/2013

Cuando se emitan facturas erróneas por fallos en las lecturas de energía o potencia la empresa adjudicataria podrá regularizarlas; no obstante, informará previamente a la Universidad de Valencia y a la Universidad Miguel Hernández de los saldos resultantes.

El aviso o devolución de facturas erróneas por parte de la Universidad interrumpirá el plazo de pago de los mismos hasta su correcta subsanación.

La facturación se realizará de forma separada para cada uno de los puntos de entrega y medida de energía. En cada factura se presentará desglosado el IVA.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universidad correspondiente a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma, debiendo hacer constar en ellas el Servicio de Contabilidad y Presupuestos en el caso de la Universitat de Valencia y el Servicio de Información Contable y Presupuestos en el caso de la Universidad Miguel Hernández, así como el Rector como órgano de contratación en ambos casos.

Los destinatarios de las facturas para la Universitat de Valencia son los que se detallan a continuación en cuadro anexo "datos gestores" y para la Universidad Miguel Hernández la Unidad de Mantenimiento y Obras.

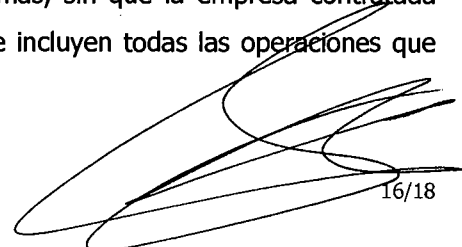
#### 19. Revisión de precios:

No procede la revisión de precios. Pero si durante la vigencia del contrato se modificaran según la normativa que rige la tarifa de acceso a la red eléctrica (Real Decreto 1556/2005 de 23 de diciembre) o el complemento en concepto de la Moratoria Nuclear (Art. 3 del R.D. 1556/2005) o el tipo del impuesto sobre la electricidad o el coste de garantía de potencia (Disposiciones adicionales del R.D. 1556/2005), la empresa contratada repercutirá en el precio del kWh el aumento o disminución respectivamente de estos componentes regulados del precio, justificándolo documentalmente en su escrito de petición.

#### 20. Modificaciones:

Durante la vigencia del contrato, se pueden producir **ampliaciones** de nuevas instalaciones universitarias o nuevos edificios, en este caso será obligación del adjudicatario el dar suministro a estas nuevas instalaciones, en las mismas condiciones que al resto de los edificios.

De la misma forma se pueden **dar de baja** instalaciones universitarias, en este caso, se dejarán de pagar las facturaciones mensuales de las mismas, sin que la empresa contratada tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización. Se incluyen todas las operaciones que tengan que realizarse para cortar el suministro de energía.







Tanto la ampliación como la baja de algunas de las instalaciones, así como la **modificación de las potencias contratadas** en los edificios, al alza o a la baja, durante el periodo de vigencia del contrato, implicará modificación del mismo, y la aplicación en cada momento de las tarifas que se correspondan con la potencia contratada.

El adjudicatario estará obligado a incluir o dar de baja aquellos nuevos suministros eléctricos de la Universidad de Valencia y de la Universidad Miguel Hernández de Elche, cuando ésta se lo solicite.

Los precios ofertados serán aplicables durante toda la vigencia del contrato y se incrementarán/decrementarán estos según las nuevas publicaciones BOE en la parte correspondiente a tarifas de acceso a redes ó en los cambios regulatorios que apliquen (nuevos periodos eléctricos...)

En concreto para la Universitat de València y para los lotes 1 y 2 se prevé que se incorporen los siguientes edificios durante la vigencia del contrato: El Aulario de Onteniente en el lote 2, el Edificio de Investigación, con aumento de potencia en suministro Nº 2 del Parc Científic en el Campus de Paterna en el lote 1 y la ampliación del edificio 1 del Parque Científico con Instalaciones de Física Médica (IFIMED) del que no se tienen datos para identificar el lote.


Para la Universidad Miguel Hernández y para el lote 1 se incorporarán los edificios "Els Arenals" con aumento de potencia en suministro nº 16 (Elche); un aumento de potencia en Neurociencias, suministro nº 17 (San Juan); en lote 2 Edificio "Audiovisuales", en suministro nº 14 (Altea) y aumento de potencia del centro Animalario para el edificio "Severo Ochoa" en suministro nº 15 (San Juan) con las potencias previstas que constan en el apartado 6.1 del Pliego Técnico.

Además para ambas universidades cabe la posibilidad de modificar el contrato en aquellos casos en que los consumos inicialmente estimados sean superados.

Teniendo en cuenta que cada lote dará lugar a la formalización de un contrato independiente por parte de cada universidad se establece que el importe estimado de las modificaciones por variación total del consumo, sea para cada universidad y para cada lote de un 30%.

21. **Penalidades:** No procede

22. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** No procede



17/18



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



REF. 67/2013

23. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede

24. **Otras causas de resolución:** No procede

25. **Plazo de garantía:** No procede

25. **Otras informaciones:**

- Informaciones de carácter técnico: empresa Consulting de Ingeniería ICA. (Enrique Pascual) tel.: 96 3932040, e-mail: [ingenieria@ica\\_sl.com](mailto:ingenieria@ica_sl.com)

-Informaciones de carácter administrativo:

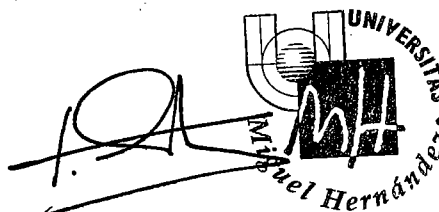
- Servicio de Contratación de la Universidad Miguel Hernández (96 6658518)

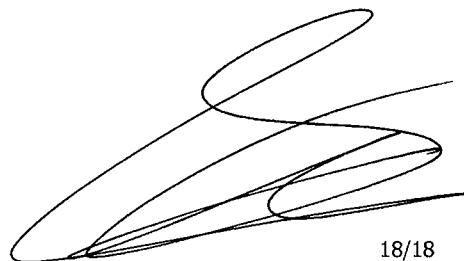
- Unitat de Gestió de Contractació de Subministraments de la Universitat de València (96 3864208)

27 NOV. 2013

Elche ....

  
Esteban Morcillo Sánchez  
Rector de la Universitat de València

  
Jesús Tadeo Pastor Ciurana  
Rector de la Universitat Miguel Hernández



Lote 1	Nº	CUPS	DATOS GESTOR			Dirección postal	Código postal	Población
			Nombre	Teléfono	Correo			
1	1	ES002100008809059PX	Maite Garcia	96 382 85 17	unitat.campus.tarongers@uv.es	Unitat de Gestió Campus de Tarongers. Av. dels Tarongers, s/n	46022	Valencia
1	2	ES002100008305060ZX	María Herrero	96 354 34 71	usiupaterna@uv.es	Unitat Suport Instituts Investigació del Campus de Burjassot-Pa	46980	Paterna
1	3	ES002100008728034GZ	Pilar Sancho	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aul	46010	Valencia
1	4	ES0021000007813470FE	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot
1	5	ES0021000007813447YE	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot
1	6	ES0021000007826310ZM	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot
1	7	ES0021000010501413NR	Pilar Sancho	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aul	46010	Valencia
1	8	ES0021000007827518CV	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot
1	9	ES00210000015575601NK	Maribel Téllez	96 354 43 05	unicabu@uv.es	Unitat de Campus de Burjassot. Avinguda Dr. Moliner, 50	46100	Burjassot
1	10	ES0021000008728031GB	Isabel Sanmartín	96 398 34 85	admonrec@uv.es	Administración Edificio Rectorado. Avda. Blasco Ibáñez, 13. Niv	46010	Valencia
1	11	ES0021000008772372TP	Amparo Soriano	96 398 34 65	sorianoa@uv.es	Vicerrectorado de Cultura e Igualdad. C/ de la Universitat, 2.	46003	Valencia
1	12	ES0021000013674967YS	María Herrero	96 354 34 71	usiupaterna@uv.es	Unitat Suport Instituts Investigació del Campus de Burjassot-Pa	46980	Paterna
1	13	ES0021000008728070YG	Pilar Sancho	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aul	46010	Valencia
1	14	ES0021000008915851MJ	Pilar Sancho	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aul	46010	Valencia
1	15	ES0021000008682725NS	Amparo Narbona	96 315 68 02	Amparo.Narbona@uv.es	Jardín Botánico. C/ Quart, 80.	46008	Valencia

Lote 2	Nº	CUPS	DATOS GESTOR			Dirección postal	Código postal	Población
			Nombre	Teléfono	Correo			
2	1	ES0021000008728185BG	Pilar Sancho	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aul	46010	Valencia
2	2	ES0021000008928994WT	Amadeo Catalá	96 316 60 03	Amadeo.Catala@uv.es	Colegio Mayor Rector Peset. Plaza Horno de San Nicolás, 4.	46001	Valencia
2	3	ES0021000008783856QS	Pilar Sancho	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aul	46010	Valencia
2	4	ES0021000009041620EH	Pilar Sancho	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aul	46010	Valencia
2	5	ES0021000013208404QF	Vicenta Belenguer	96 386 40 30	Vicenta.Belenguer@uv.es	Unitat Suport Instituts Blasco Ibáñez. Avda. Blasco Ibáñez, 32.	46010	Valencia
2	6	ES0021000008915848MX	Luisa Parreño	96 398 32 58	servei.educacio.fisica@uv.es	Servei d'Educació Física i Esports. C/ Menéndez y Pelayo, 19.	46010	Valencia
2	7	ES0021000008915784WS	Pilar Sancho	96 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aul	46010	Valencia
2	8	ES 0021 000 1566 6245 CE	José Doménech		contratación@uv.es	Avda Blasco Ibañez 13	46010	Valencia
2	9	ES 0021 0000 1580 2578 ZB	José Doménech		contratación@uv.es	Avda Blasco Ibañez 13	46010	Valencia
2	10	ES 0021 0000 1569 0861 XM	José Doménech		contratación@uv.es	Avda Blasco Ibañez 13	46010	Valencia
2	11	ES 0021 0000 1566 6172 VH	José Doménech		contratación@uv.es	Avda Blasco Ibañez 13	46010	Valencia
2	12	ES002100008772373TD	Amparo Soriano	96 398 34 65	sorianoa@uv.es	Vicerrectorado de Cultura e Igualdad. C/ de la Universitat, 2.	46003	Valencia

Lote 3	Nº	CUPS	DATOS GESTOR			Dirección postal	Código postal	Población
			Nombre	Teléfono	Correo			
3	1	ES0021000008673067YV	Isabel Sanmartín	96 398 34 85	admonrec@uv.es	Administración Edificio Rectorado. Avda. Blasco Ibáñez, 13. Niv	46010	Valencia
3	2	ES0021000008978494SG	Pilar Sancho	100 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aul	46010	Valencia
3	3	ES0021000010588846HB	Isabel Sanmartín	96 398 34 85	admonrec@uv.es	Administración Edificio Rectorado. Avda. Blasco Ibáñez, 13. Niv	46010	Valencia
3	4	ES0021000008978784GH	Pilar Sancho	98 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aul	46010	Valencia
3	5	ES0021000008978701RG	Pilar Sancho	99 398 33 87	unitat.campus.blasco.ibanez@uv.es	Unitat de Campus de Blasco Ibáñez. C/ Gascó Oliag, nº 5 - (Aul	46010	Valencia
3	6	ES002100008259963PQ	Jordi Belda	96 291 74 44	ontinyent@uv.es	Campus d'Ontinyent. Avda. Comte Torrefiel, 22.	46870	Ontinyent
3	7	ES0021000008809069PC	Maite Garcia	96 382 85 17	unitat.campus.tarongers@uv.es	Unitat de Gestió Campus de Tarongers. Av. dels Tarongers, s/n	46022	Valencia
3	8	ES 0575 0000 0000 0720 BF	Esther Ibáñez	96 354 34 83	esther.ibanez-oro@uv.es	Edifici Instituts Investigació. Parc Científic. C/ Catedratic José B	46980	Paterna